



*Secretaría de Gestión y
Administración Presupuestaria*

EXP-LUJ: 0000149/2020

LUJÁN, 16 OCT 2020

VISTO: las actuaciones obrantes en el expediente de referencia por el cual se cursa la Contratación Directa ASPyO N° 006/2020 relacionada con la adquisición de elementos de protección personal para la Dirección de Servicios Generales de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 23 de abril de 2020, la Jefa del Departamento de Higiene y Seguridad presenta la solicitud de compra de los elementos, con un costo estimado de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 992.650.-).

Que esta Secretaría otorgó la autorización previa a la compra.

Que se cursaron invitación por correo electrónico a partir del día 24 de Agosto de 2020

Que la invitación a presentar ofertas se publicó en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se recibieron seis (06) ofertas.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas trabajando en los términos de la normativa de aplicación actual ha emitido opinión al respecto.

Que el técnico evaluador solicita se adjudiquen los renglones 02, 18 y 29 que exceden del costo estimado por esta Casa.

Que aún en esa circunstancia y con solo tres renglones sin adjudicar, el total de la compra no excede el costo estimado en su origen.

Que por razones de oportunidad, conveniencia y economía procesal, se autoriza la adquisición de los mismos.

Que en el marco del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio las actividades de esta Universidad se encuentran restringidas de manera tal que la tramitación completa del presente se hace en forma virtual y remota.

Que al momento de autorizarse el trámite, la partida de bienes de consumo de la Fuente 11, no contaba con crédito suficiente, por lo que se instruyó la imputación al Programa 40.

Que existe crédito legal disponible en la partida correspondiente.

Que la presente adquisición se realiza en el marco de la Resolución RESREC-LUJ: 0000035-20 y su reglamentaria Disposición DISPSGyAP-LUJ: 00000002-20, todas del registro de esta Casa.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por la RESREC-LUJ: 0000033-20.



EXP-LUJ: 0000149/2020

*Secretaría de Gestión y
Administración Presupuestaria*

Por ello,

EL SECRETARIO DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el trámite que cursa por el presente relacionado con la adquisición de elementos de protección personal para la Dirección de Servicios Generales de esta Universidad, que se encuentra registrado como Contratación Directa ASPyO N° 006/2020 y encuadra dentro de lo establecido en la Resolución RESREC-LUJ: 0000035-20 y su reglamentaria Disposición DISPSPyAP-LUJ: 00000002-20, con un costo estimado de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 992.650.-).-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma, ProySeg de Lacunza, Débora Alicia, los renglones 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 15, 16, 20, 21, 22, 23, 25 y 29 de la Contratación Directa ASPyO N° 006/2020, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 26/100(\$ 358.758,26).-

ARTÍCULO 3°.- ADJUDICAR a la firma, Alfa Seguridad Industrial de Tapia, Leandro Roberto, los renglones 7, 11, 13, 14, 27 y 28 de la Contratación Directa ASPyO N° 006/2020, por un monto total de PESOS CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS(\$ 120.600.-).-

ARTÍCULO 4°.- ADJUDICAR a la firma, Juan Carlos Cardinale S.R.L., los renglones 17, 18, 24 y 26 de la Contratación Directa ASPyO N° 006/2020, por un monto total de PESOS CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 30/100(\$ 113.517,30).-

ARTÍCULO 5°.- DESESTIMAR la oferta presentada por la firma Malmsten, Carlos Hugo, de la Contratación Directa ASPyO N° 006/2020, por no presentar muestras, tal cual lo solicitaba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-

ARTÍCULO 6°.- DECLARAR INADMISIBLE la oferta presentada por la firma Caballero, Néstor Fabián, para el renglón 19, de la Contratación Directa ASPyO N° 006/2020, en cuanto a la muestra presentada.-

ARTÍCULO 7°.- DECLARAR INADMISIBLE la oferta presentada por la firma Juan Carlos Cardinale S.R.l, para los renglones 4, 20 y 28 en cuanto a muestras presentadas de la Contratación Directa ASPyO N° 006/2020.-

ARTÍCULO 8°.- DECLARAR INADMISIBLE la oferta presentada por la firma Vileni SRL, para los renglones 9 y 16 en cuanto a muestras presentadas de la Contratación Directa ASPyO N° 006/2020.-

ARTÍCULO 9°.- DECLARAR INADMISIBLE la oferta presentada por la firma



EXP-LUJ: 0000149/2020

*Secretaría de Gestión y
Administración Presupuestaria*

Tapia, Leandro Roberto, para el renglón 17 en cuanto a muestras presentadas de la Contratación Directa ASPyO N° 006/2020.-

ARTÍCULO 10°.- DECLARAR INCONVENIENTE el renglón 3 de la Contratación Directa ASPyO N° 006/2020 en cuanto a costos se refiere.-

ARTÍCULO 11°.- DECLARAR DESIERTO el renglón 30 de la Contratación Directa ASPyO N° 006/2020.-

ARTÍCULO 12°.- Otorgarán la recepción de conformidad de los elementos la señora Ana María Cárdenas y el señor Marcos Galeano.-

ARTÍCULO 13°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02 de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad y Función 3.4 del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 14°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000149/2020. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

DISPOSICIÓN DISPSGyAP-LUJ:0000220-20

Lic. Marcelo D. Busalacchi
Secretario de Gestión y
Administración Presupuestaria